



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464
 4400 - SALTA

SALTA, 21 JUN 2011

Res. DECECO-Nº

368.11

Expte. Nº 6225/11

VISTO:

La nota presentada por el Encargado de División de Imprenta, Sr. Eduardo Rodríguez, mediante la cual solicita la reparación de la máquina Duplicadora Digital marca Duplo 430, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada máquina presenta desperfectos técnicos, siendo el único equipo con que cuenta la Facultad para atender los numerosos pedidos de impresión de exámenes, trabajos prácticos, cartillas, etc., entre otros.

Que resulta atendible el pedido por cuanto desde su compra en el año 2005 no se le realizó ningún servis hasta la fecha.

El presupuesto e informe de la firma Tecnograf que corren a fs. 2 y 3 del expediente de referencia.

Que la citada firma es distribuidor y Servicio Técnico Oficial de la marca DUPLO en el NOA.

Que el presente gasto fue autorizado por el Sr. Vicedecano y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 inc. l) del Decreto 436/00, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-Nº 549/07.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa Nº 4/11 a la firma TECHNOGRAF, con domicilio en calle La Florida Nº 535 de esta ciudad, la reparación de la máquina Duplicadora Digital Duplo 430 de la División Imprenta de esta Facultad, por la suma de \$ 6.303,26 (pesos seis mil trescientos tres con veintiséis centavos).

ARTICULO 2º.- Disponer la imputación del gasto aprobado en el Art. 1º de \$ 6.303,26 (pesos seis mil trescientos tres con veintiséis centavos) a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Jus
0040

Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



CARLOS GUILLERMO REVILLA
 VICE-DECANO